

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42218 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 530/2017.

Fecha del auto de declaración: 30 de junio de 2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Casademont, S.A.

CIF de la concursada: A-17014275.

Domicilio de la concursada: carretera Riudellots a Sant Martí de Llàmena, s/n (Paratge Constantins) de la localidad de Sant Gregori (Girona) CP: 17150.

Administrador concursal: AIC & Bellvehi Administradors Concursals, S.L.P.

- Dirección postal: Avinguda Jaume I nº 18, 3ª, CP: 17001 de Girona.

- Dirección electrónica: jordi.bellvehi@bellvehi.com

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Como consecuencia, también le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

La concursada ha presentado, junto con la solicitud de concurso, un plan de liquidación con propuesta vinculante de adquisición de la unidad productiva.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001 - Girona).

Girona, 3 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052851-1